





Obligaciones técnicas y responsabilidades del mentor/a

El presente documento recoge las obligaciones técnicas y responsabilidades de la figura del mentor/a para con el programa y las startups aceleradas en los diferentes HUB para lo que el mentor/a prestará su conocimiento y consentimiento con el objetivo de mentorizar en las diferentes áreas de conocimiento y/o verticales de las Startups aceleradas en la prestación del Servicio de mentorización de Startups participantes en los programas de aceleración de la Agencia Digital de Andalucía.

Obligaciones generales	 Pueden ser requeridos/as en una primera reunión del diagnóstico de la Startup.
	Deberán de firmar el código deontológico facilitado por la dirección de trabajo.
	Deberán de firmar el documento de cesión de imagen.
	Deberán firmar el documento de política de confidencialidad.
	Pueden ser requeridos/as en reuniones de evaluación o diagnóstico.
	Se puede requerir su participación en la toma de decisiones sobre el proceso de aceleración.
	Se deberá de emitir las actas correspondientes a las sesiones desarrolladas (un acta por sesión) que será revisada y contabilizada para el posterior abono de la factura.
	Los/as mentores/as asesoran, no ejecutan.
	Se deberá de emitir un informe de evaluación de las Startups mentorizadas al finalizar el programa, indicando el grado de evaluación percibido, así como una evaluación intermedia de las mismas. La Jefatura de estudios iniciará los procedimientos a través de una encuesta de evaluación.
Sesiones de mentorización	➤ Las sesiones One To One serán de 1 h – 2 h
	El contenido de las sesiones será en español, salvo que la persona CEO o representante de la Startup no hable el Español y en su defecto se realizará en Inglés.
	Las sesiones serán principalmente presenciales en la sede que le corresponda a cada mentor/a (podrá ser online en caso de que el mentor/a no resida en Andalucía o la Startup no se encuentre acelerada en la ciudad del HUB dónde está adscrito el mentor/a







Desarrollo de las sesiones	Las sesiones se ajustarán a la disponibilidad de los/as mentores/as los cuales habilitarán en su espacio de la Plataforma WEB. (Dicho horario y futuros cambios serán comunicados por correo electrónico a Jefatura de estudios para su actualización) ➤ En la 1º sesión se realizará un diagnóstico y conocimiento de la Startup con el fin de marcar los objetivos de trabajo e hitos a alcanzar en su hoja de ruta las primeras semanas del aterrizaje de la Startup en los diferentes HUB de aceleración. ➤ En el resto de las sesiones, el/la mentor solicitado/a debe de: ✓ Someter a análisis las hipótesis de la empresa. ✓ Discutir o debatir alternativas.
	 ✓ Plantear un plan de acción (todo ello documentado en un acta que se cumplimentará al finalizar la sesión). ➤ Las sesiones serán gestionadas a través de la plataforma online con el
	conocimiento y aprobación de la Dirección y Jefatura de estudios.
Prohibiciones	No se podrán concertar las sesiones de mentorización por cuenta propia de los/as mentores/as ni de las Startups. Se deberá realizar a través de la plataforma WEB con la correspondiente aprobación de la Dirección del centro.
	Las sesiones serán concertadas por la Dirección de los HUB, a través de la web habilitada a tal efecto.
Actas	➤ El modelo de acta será confeccionado y facilitado por la dirección de trabajo y disponible en la plataforma WEB que el mentor/a deberá de rellenar en un plazo de 48 horas, para su posterior validación y computación de horas mentorizadas a las diferentes Startups de la iniciativa. Será obligatorio que el acta este firmada por el mentor/a con certificado digital.
	Las actas deberán de reflejar la temática abordada y los compromisos adquiridos y estar firmadas digitalmente, mediante el uso del certificado digital.
	Deben de ser depositadas en la plataforma online ofrecida por el equipo técnico y estar disponibles para posteriores consultas por parte del resto de mentores/as, la jefatura de estudios, la dirección de trabajo y los/as responsables de los programas y centros de aceleración a través de dicha plataforma.
Horario de atención a las Startups	De lunes a viernes de 09:00 horas a 21:00 horas -El mentor/a indicará su disponibilidad en la franja horaria indicada quedando expresamente prohibidas realizar mentorías fuera de dicha franja horaria.







Dushihisisaas	No podrán establecer relaciones comerciales con las empresas mentorizadas durante su proceso de aceleración el cualquiera de los programas de la Agencia Digital Andaluza.
Prohibiciones generales para los/as mentores/as	No se podrán concertar las sesiones de mentorización por cuenta propia de los/as mentores/as ni de las Startups.
	Las sesiones solamente se podrán impartir a los/as socios/as fundadores/as o a los/as empleados/as clave de las Startups (no estará permitido la asistencia de becarios/as, empresas proveedoras o asesoras, etc.).
	 Se podrán realizar mentorías grupales a petición de la dirección del HUB.
	> Pueden ser talleres grupales que conecten a Startups de diferentes sedes.
	Pueden ser presenciales u online.
Actividades formativas extras	 Los recursos utilizados en estas actividades formativas extras pasarán a una biblioteca de recursos propiedad del programa de aceleración y podrán contener la imagen corporativa de las entidades con las que colabore o de sus programas de aceleración. Firmar documento de derechos de cesión de imagen – Plataforma Web
	El cuerpo técnico deberá de contar con la cesión de los derechos de los mentores/as participantes con el fin de editar los vídeos de la actividad para su posterior publicación.
	> Los informes de evaluación deberán de ser realizados por el/la mentor/a
Informes de evaluación	Contendrá una recomendación – evaluación sobre la Startups mentorizada, junto con otros parámetros que servirán a modo de KPI's que nos ayudarán a tomar decisiones importantes en el proceso de aceleración, como por ejemplo el cambio de fase entre otras.
	Estos informes de evaluación se realizarán durante el desarrollo de la prestación del servicio.
	> Determinará la idoneidad de la Startup para continuar en el programa.
	Los mentores/as serán evaluados por las Startups con las que han tenido una relación de mentorización con el objetivo de evaluar el grado de satisfacción por parte de esta.
	La evaluación se realizará de forma numérica en una escala del 1 al 10 siendo la media de satisfacción un valor igual o mayor a 7, en el caso de la evaluación ser inferior a 7 llevará a la Jefatura de Estudios analizar el porqué de la valoración o sustitución de la persona mentora.







Corsejería de la Presidencia, Interior, Didiago Social y Simplificación Administrativa Agencia Digital de Andatucia

El equipo de mentores/as debe de cumplir los siguientes criterios según se establecen en el pliego de condiciones de la prestación del servicio

- 1. Disponer de titulación universitaria.
- 2. Deberán de cumplir alguna de las siguientes características:

Disponer de experiencia de al menos 36 meses como coach, mentor o tutor en programas de aceleración o formación enfocados a startups.

Condiciones para ser mentor/a

- > Disponer de experiencia de al menos 36 meses como fundador o socio en startups de referencia.
- Disponer de experiencia de al menos 36 meses como inversor en startups desde fondos de capital-riesgo o como business ángel o gestor patrimonial de un family-office especializado en la inversión en startups y empresas tecnológicas.
- Disponer de experiencia de al menos 36 meses en Alta Dirección de empresas tecnológicas, Gobierno Corporativo o miembro de Consejos de Administración de empresas tecnológicas.

Este documento de obligaciones técnicas y responsabilidades tiene el objetivo de resolver todas aquellas dudas que al mentor/a les pueda surgir en cuanto a sus obligaciones, responsabilidades, compromisos con respecto a la prestación del *Servicio de mentorización de Startups participantes en los programas de aceleración de la Agencia Digital de Andalucía*.

Con la presente firma de este documento me comprometo a cumplir todos y cada uno de los puntos y requisitos en lo que se refiere a las obligaciones técnicas y responsabilidades de la persona mentor/a y la relación profesional (mentor/a) para con la Startup acelerada en cualquiera de los HUB de la iniciativa y la prestación del SERVICIO DE MENTORIZACIÓN DE STARTUPS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE ACELERACIÓN de la AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA.

La firma de este documento de obligaciones técnicas y responsabilidades lleva aparejada la firma de los siguientes documentos:

- Código deontológico.
- Contrato de Confidencialidad.
- Derecho de cesión de imagen.

Una vez firmados deberán ser subidos por el mentor/a en su perfil dentro de la plataforma WEB.

FIRMADO: